

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2015-00413-00

Se acepta la renuncia que del poder hace el doctor **Andrés Julián Lopera Osorio**, conforme se contiene en el memorial presentado el 8 de marzo de 2019 y que obra a folio 10 del expediente, renuncia de la cual conoce el señor Edgar Antonio Rúa Tobón ya que suscribió el mismo (artículo 76 del Código General del Proceso)

Se requiere al demandante para que, en el término de **quince (15) días**, contados a partir de la notificación por estados de este auto, proceda a **constituir nuevo apoderado** que lo represente en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

